

1 E / 85



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **30 JUN. 2010**

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país y de la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de julio de 2010, según planillas anexas.-----

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).-----

CONSIDERANDO: I) que el petitorio tiene su fuente en el artículo 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el artículo 4º de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002.-----

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de julio de 2010, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

ES

JOSE MUJICA
Presidente de la República

CONECTA SUR

En vigencia a partir

01-Jul-10

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

En Dólares de los Estados Unidos de América

CATEGORÍA / CLIENTE	CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR m ³ CONSUMIDO	RETENCIONES POR m ³	CARGO POR CONEXIÓN
RESIDENCIAL	11.68	0.475	0.283	120
SERVICIO GENERAL (1)	Factura	CARGO POR m ³ CONSUMIDO	0 a 1 000 m ³	CARGO POR CONEXIÓN
		CARGO POR m ³ CONSUMIDO	Retenciones por m ³	más de 1 000 m ³
		CARGO POR m ³ CONSUMIDO	0.283	Retenciones por m ³
	22.00	0.564	0.283	350
SERVICIO GENERAL (1)	Factura	CARGO POR m ³ CONSUMIDO	0 a 5 000 m ³	CARGO POR CONEXIÓN
		CARGO POR m ³ CONSUMIDO	Retenciones por m ³	Más de 5 000 m ³
		CARGO POR m ³ CONSUMIDO	0.125	Retenciones por m ³
	68.74	1.589	0.283	0.116
GRANDES USUARIOS (1)	Factura	CARGO POR m ³ CONSUMIDO	FD (3)	FT (4)
		CARGO POR m ³ CONSUMIDO	Consumido	Consumido
	137.47	1.451	0.283	0.283
OTROS USUARIOS	Factura	CARGO POR m ³ CONSUMIDO	EXPENDE-DORES GNC	EXPENDE-DORES GNC
		CARGO POR m ³ CONSUMIDO	Consumido	Consumido
	. (5)	. (5)	. (5)	. (5)

La facturación mínima en los casos en que este prevea en el Reglamento de Servicio será de:

Servicio será de: US\$ 17.46

Nota: "m³" significa metro cúbico; "m³/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que consten los siguientes mínimos:

G: quinientos metros cúbicos por día (500 m³/día)
 FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m³/día)
 Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad reservada.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

CONECTA - Paysandú

En vigencia a partir

01-Jul-10

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

En Dolares de los Estados Unidos de America

CATEGORIA / CLIENTE	En Dolares de los Estados Unidos de America					
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3 sin IVA
R	11,68	0,529	0,282	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión
P	22,00	0 a 1.000 m3 0,618	0 a 1.000 m3 0,282	mas de 1.000 m3 0,494	mas de 1.000 m3 0,282	350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/dia	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA
G	68,74	2,016	0 a 5.000 m3 0,131	0 a 5.000 m3 0,282	Mas de 5.000 m3 0,124	Mas de 5.000 m3 0,282
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/dia	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA
FD - FT	137,47	1,879 (2)	0,107	0,282	1,809 (2)	0,095
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDIDORES GNC			
SBD - GNC	(5)	Cargo por m3 consumido	(5)			
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio sera de:		1,55	17,46			

Nota: "m3" significa metro cubico; "m3/dia" significa metro cubico por dia.

- (1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cubicos por dia (500 m3/dia)
FD-FT: cinco mil metros cubicos por dia (5000 m3/dia)
- Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cubico consumido.
- (2) Cargo mensual por cada metro cubico diario de capacidad reservada.
- (3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
- (4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
- (5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.